

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2023-A/MPMN

Moquegua, **11 SET. 2023**

VISTOS:

El Informe Legal N° 1039-2023-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 538-2023-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Carta N° 072-2023-JMMB-MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la “Constitución Política del Perú”, modificado por la “Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, la Ley N° 27783, “Ley de Bases de Descentralización”, tiene por objeto desarrollar el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal, en su artículo 17° respecto a la Participación Ciudadana, se indica lo siguiente: “17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas. 17.2. Sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley”;

Que, con la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, en su artículo I, se indica lo siguiente: “Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (...)”, y en su artículo 20° numeral 36 se indica que: “Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local”;

Que, del mismo cuerpo normativo en su artículo 119-A, se establece aspectos de las Audiencias Públicas Municipales, indicándose lo siguiente: “Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”;



Que, que mediante Ordenanza Municipal N° 022-2022-MPMN, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, documento que tiene por definición: Las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, realizará como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar a la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, con Carta N° 072-2023-JMMB-MOQ, suscrito por el Área de Racionalización y Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, concluyen que es procedente la aprobación de la Guía Técnica denominada: GUIA TÉCNICA: "DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO- MESES MAYO-SETIEMBRE de CÓDIGO: GT 02-2023-SGPPP/GP/GM/MPMN, y versión V.01, vía Resolución de Alcaldía la cual tiene por objetivo establecer los lineamientos, procedimientos participación, plazos que deberá cumplir el equipo técnico de trabajo para la realización de las audiencias públicas a realizarse en el mes de mayo y setiembre con la finalidad de fortalecer la relación del gobierno local con la ciudadanía, así como mejorar los mecanismos de transparencia de la presente gestión municipal;

Que, mediante el Informe N° 538-2023-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, se informa que con Ordenanza Municipal N° 022-2022-MPMN, se reglamenta el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo que considera necesario contar con una Guía Técnica para el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, mediante el Informe Legal N° 1039-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de septiembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es procedente, que mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se apruebe la GUIA TÉCNICA "DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" MESES MAYO-SETIEMBRE;

Por tales consideraciones, y en atribuciones de las facultades contenidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la GUIA TÉCNICA "DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" MESES MAYO-SETIEMBRE, con CÓDIGO: GT 02-2023-SGPPPR/GM/MPMN, Versión V.01, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, realice las acciones correspondientes para la notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas, que tengan vinculación con el presente acto, con las formalidades exigidas por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE



GULA TECNICA

DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

MAYO - SETIEMBRE

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MOQUEGUA, AGOSTO 2023

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGP/PR/GP/GM/MPMN	
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE			
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION		IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

GUIA TECNICA: DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MESES MAYO – SETIEMBRE

I. **OBJETIVO:** La presente guía técnica tiene por objeto establecer los lineamientos, procedimientos participación, plazos que deberá cumplir el equipo técnico de trabajo para la realización de las audiencias públicas a realizarse en el mes de mayo y setiembre con la finalidad de fortalecer la relación del gobierno local con la ciudadanía, así como mejorar los mecanismos de transparencia de la presente gestión municipal

II. **ÁMBITO DE APLICACIÓN.** - La presente guía técnica es de aplicación obligatoria a todos los integrantes del equipo técnico de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto encargado de la realización de las dos audiencias públicas de rendición de cuentas a realizarse en los meses de mayo y setiembre de cada año fiscal la cuya responsabilidad recaen en:

- Gerente Municipal
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Servicios a la Ciudad
- Gerente de Desarrollo Económico Social
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial
- Gerente de Infraestructura Pública
- Jefe de la Oficina de Secretaria General
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
- Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística

III. AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Que, mediante Ley N° 31433, se modifica entre otros, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, modificando entre otros, el artículo 20°, en el numeral 36, el cual establece como una de las atribuciones del alcalde de convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local, asimismo, dicha ley incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

“Artículo 119-A.- Audiencias públicas municipales Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- Ordenanza municipal N° 023-2019-MPMN, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGPPR/GP/GM/MPMN
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE		
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION	IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
- Ordenanza municipal N° 022-2022-MPMN, ordenanza municipal que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 - Decreto legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
 - Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Decreto supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - Decreto supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

V. PRINCIPIOS DEL PROCESO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- a) **Transparencia:** Debe existir total difusión y publicidad de las normas y actividades de la Municipalidad Provincial, de la aprobación de sus presupuestos, del manejo de los recursos públicos. Todas las sesiones del concejo municipal, principalmente la sesión de aprobación y discusión del presupuesto municipal, deben ser abiertas al público y en ellas pueden intervenir los representantes de la sociedad civil.
- b) **Igualdad:** El Gobierno Local no debe realizar ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencias, cultura, edad, discapacidad, grupo o clase social, ya sea por acción u omisión. Las organizaciones de la sociedad y los ciudadanos tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminación de ningún tipo en los procesos de planificación del desarrollo.
- c) **Acceso a la información:** La Municipalidad Provincial debe hacer pública toda la información relacionada con sus acciones, que de una u otra forma pudieran afectar los intereses de los pobladores de la localidad. Para ello le será obligatorio poner a su disposición, toda la documentación correspondiente.
- d) **Participación e igualdad de oportunidades:** Debe garantizarse que las organizaciones de la sociedad civil en general, y especialmente aquellas que representan organizaciones de mujeres, jóvenes, comunidades campesinas y nativas, estén en capacidad de opinar en sus propias formas de comunicarse, proponer y tomar decisiones según los principios de democracia y equidad.
- e) **Participación de la juventud:** Buscar la renovación de líderes e incorporar a los jóvenes en los procesos de rendición de cuentas supone desarrollo de mecanismos y formas precisas para lograr que los jóvenes se involucren, propongan, opinen, discutan y tomen decisiones sobre los temas que les afecta directa o indirectamente su desarrollo.
- f) **Autonomía e independencia:** Las organizaciones de base deben ser autónomas e independientes frente a las autoridades municipales y gozar de plena potestad para decidir acerca de su composición, funcionamiento, estructura, políticas, objetivos, alianzas y demás asuntos, todo de acuerdo a las normas que las regulan. Es necesario garantizar que no haya injerencia en sus intervenciones durante el proceso de rendición de cuentas.
- g) **Respeto a la población:** La municipalidad debe corregir aquellas situaciones que afecten a la población, atender sus peticiones, brindar información y prestar los servicios de manera adecuada. En el caso de que ello no sea así, deberá brindar las explicaciones necesarias y enmendar de inmediato la situación.

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGPPR/GP/GM/MPMN
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE		
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION	IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

VI. BENEFICIOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- a) **Fortalece la gobernabilidad local:** Se refuerza la acción conjunta de las autoridades, las y los líderes locales y la población para enfrentar los problemas del desarrollo. Se contribuye así a la gobernabilidad democrática, y a la confianza entre las instituciones públicas y la población.
- b) **Contribuye a mejorar la gestión local del desarrollo:** Se aporta al mejoramiento de la gestión pública en: la toma de decisiones, el manejo de los recursos, la provisión de servicios, entre otros. Se gana en eficiencia y eficacia, pues ahorramos tiempo y recursos si conocemos los aportes y las prioridades de la población y la articulamos en la gestión local.
- c) **Contribuye a una mejor comunicación entre autoridades y población:** La rendición de cuentas se convierte en un espacio inmejorable para que las autoridades sean reconocidas por los pobladores y demuestren todo lo logrado por su gestión. Al mismo tiempo pueden explicar directamente los problemas y limitaciones que no les permitieron cumplir las metas propuestas.
- d) **Mejora la legitimidad de las autoridades:** Se fortalece la imagen de credibilidad y confianza de las autoridades, basada en prácticas de transparencia y gestión democrática que generen compromisos entre las autoridades y la población.

VII. ACCIONES PREVIAS AL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1. EQUIPO, AMBIENTACION Y MOBILIARIO

Responsables:

- ❖ Oficina de Imagen Institucional
- ❖ Oficina de Tecnología de la Información y Estadística
- ❖ Subgerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización

Acciones a ejecutar

- ❖ Instalación de equipo de proyección, cableado, etc.
- ❖ Instalación de equipo de sonido
- ❖ Ambientación del local – sillas
- ❖ Diseño de diapositiva: (tipo de letra, tamaño, imágenes, etc.)

2. REMISIÓN DE INFORMACIÓN/ACTORES DE LAS EXPOSICIONES

Responsables:

- ❖ Alcaldía
- ❖ Consejo Municipal
- ❖ Procuraduría Pública Municipal (*procesos iniciados y tramitados en defensa de los derechos e intereses del gobierno local; y otros en los que participe como demandado, denunciante o parte civil*).
- ❖ Oficina de Secretaría General
- ❖ Gerencia Municipal
 - Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
 - Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
 - Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico
 - Oficina de Seguridad Ciudadana
 - Unidad Operativa Grifo Municipal
 - Unidad Operativa Servicio Maquinaria y Equipos
 - Unidad Operativa Planta de asfalto, agregados y prefabricados
 - Unidad Operativa Terminal Terrestre de Moquegua

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGPPR/GP/GM/MPMN	
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE			
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION		IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

- ❖ Gerencia de Asesoría Jurídica
- ❖ Gerencia de Administración
- ❖ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- ❖ Gerencia de Servicios a la Ciudad
- ❖ Gerencia de Desarrollo Económico Social
- ❖ Gerencia de Administración Tributaria
- ❖ Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial
- ❖ Gerencia de Infraestructura Pública

Las gerencias administrativas están comprometidas en forma obligatoria:

- ❖ Elaborar los informes según corresponda a la gerencia
- ❖ Remitir la información requerida de su área, alcanzándola en formato de Power Point (información para la exposición propiamente)
- ❖ Elaborar un resumen ejecutivo, de la información requerida de su área, alcanzando la información en formato Word. (información para ser publicada días antes, previo a la audiencia pública de rendición de cuentas)
- ❖ Promover la participación de la ciudadanía
- ❖ Colaborar en la organización y desarrollo del evento
- ❖ Y otras que sean delegadas por el Gerente Municipal

MATRIZ PARA RECOJO DE INFORMACIÓN POR UNIDADES ORGANICAS

1. ALCALDÍA

Alcaldía		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

- ❖ Gestiones realizadas la fecha
- ❖ Convenios más resaltantes
- ❖ Proyectos estratégicos

2. GERENCIA MUNICIPAL

<ul style="list-style-type: none"> • UO Grifo Municipal • UO Servicio Maquinaria y Equipos • UO Planta de asfalto, agregados y prefabricados • UO Terminal Terrestre de Moquegua 		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

3. OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGP/PR/GP/GM/MPMN
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE		
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION	IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

- ❖ En Gráfico o Cuadro: Nro. de inversiones que culminaron ejecución física: Inversiones sin iniciar liquidación, en proceso de liquidación, y liquidados a la fecha (De todo el Banco de Inversiones).
- ❖ En Gráfico o Cuadro: Nro. de inversiones que culminaron ejecución física: Inversiones sin iniciar liquidación, en proceso de liquidación, y liquidados a la fecha (**Según Plan de Trabajo 2023**).

4. OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

- ❖ Nro. de visitas de verificación de condiciones de seguridad.
- ❖ Nro. de Reportes de emergencias y desastres.
- ❖ Nro. de simulacros realizados.
- ❖ Nro. de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE).
- ❖ Nro. de Certificados o resoluciones de ITSE otorgados.
- ❖ Otros relacionados a Programa de prevención y reducción del riesgo de desastre y Asistencia técnica en Gestión de Riesgos de Desastres de manera integral.
- ❖ Otros (Plan).

5. OFICINA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

- ❖ Asistencia técnica brindada para la asociatividad y gestión empresarial relacionadas a la actividad turística.
- ❖ Nro. de actividades turísticas como ferias artesanales, agrícolas, gastronómicas, etc.
- ❖ Otros: Proyectos de inversión relacionados a la actividad turística

OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Oficina de Seguridad Ciudadana:		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

- ❖ Nro. de sesiones ordinarias del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Nro. de actividades de promoción de programas preventivos de seguridad ciudadana.
- ❖ Nro. de Patrullajes de serenazgo por sector.
- ❖ Nro. de Patrullajes integrados por sector - PNP.
- ❖ Nro. de operativos conjunto con la PNP.
- ❖ Nro. de cámaras operativas.
- ❖ Nro. de reportes e incidencias municipales.
- ❖ Intervenciones o Inversiones ejecutadas relacionadas al servicio de seguridad ciudadana.

7. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

- Gerencia de Administración:**
- Sub Gerencia de Contabilidad
 - Sub Gerencia de Tesorería
 - Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGPPR/GP/GM/MPMN	
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE			
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION		IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

- ❖ Número de Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, con montos comprometidos, proveedoras/es seleccionadas/os y consultorías contratadas.
- ❖ Principales procesos de contratación.
- ❖ Listar los principales proveedores locales adjudicados.
- ❖ Número de mano de obra contratada.

8. GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Gerencia de Planeamiento Estratégico:		
<ul style="list-style-type: none"> - Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización - Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda - Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones - Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior 		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

- ❖ Comparativo de Periodos 2022 vs 2023 ejecución de ingresos y gastos con corte al 31 de Agosto.
- ❖ Análisis de la variación de los ingresos por fuente de financiamiento (PIA vs PIM) Hacer énfasis en Recursos Ordinarios y Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito.
- ❖ (En Gráfico). Nivel de avance de la ejecución presupuestal agosto 2023.
- ❖ (En Gráfico). Nivel de avance de la ejecución presupuestal en Proyectos (Nro. proyectos: XX; PIM: S/ XXXX: Avance: XX%)
- ❖ Estado de Actualización de instrumentos de gestión: (PDLC, PEI, POI, Otros)
- ❖ Brechas prioritarias a nivel local.
- ❖ Avance y proyecciones en el cierre de brechas.
- ❖ Recursos captados de cooperación internacional (A través de Ministerio de Relaciones Exteriores y Agencia Peruana de Cooperación Internacional) y Nro. de actividades realizadas para captación de recursos de cooperación internacional.

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Gerencia de Servicios a la Ciudad:		
<ul style="list-style-type: none"> - Sub Gerencia de Servicios Públicos - Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización 		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

Limpieza pública y Áreas verdes:

- ❖ Nro. de toneladas de residuos sólidos recolectados.
- ❖ Metros lineales de limpieza (barrido) con cantidad de operarios.
- ❖ Nro. de jornadas por campaña de sensibilización. (Nro. de beneficiarios, otros logros).
- ❖ Nro. de campañas de reciclaje (toneladas de productos reciclados, y reutilizados).
- ❖ Intervenciones a través Inversiones y/o fichas de mantenimiento ejecutadas relacionadas al servicio de limpieza pública y áreas verdes.

Abastecimiento y comercialización:

- ❖ Porcentaje de la tasa de comercio informal. (Principales rubros, principales acciones realizadas, Nro. de notificaciones, otros).

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGPPR/GP/GM/MPMN
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE		
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION	IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

- ❖ Nro. de Intervenciones a vendedores informales.
- ❖ Nro. de papeletas preventivas sanitarias
- ❖ Nro. de papeletas preventivas a locales (Ejemplo: locales sin licencia municipal).
- ❖ Nro. de locales clausurados por infringir la norma municipal.

Otros:

- ❖ Nro. de licencias de funcionamiento emitidas durante 2023 vs 2022.

10. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

Gerencia de Desarrollo Económico Social - Sub Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Desarrollo Social - Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

Promoción del desarrollo económico

- ❖ Asistencia técnica brindada para la asociatividad y gestión empresarial.
- ❖ Nro. de campañas de asesoría y capacitación para la constitución de asociaciones de empresarios.
- ❖ PROCOMPITE

Promoción del desarrollo social

- ❖ Nro. de actividades culturales, deportivas, educativas
- ❖ Nro. de Beneficiarios atendidos
- ❖ DEMUNA – número de actividades talleres y beneficiarios
- ❖ CIAM – número de actividades talleres y beneficiarios
- ❖ OMAPED – número de actividades talleres y beneficiarios, terapias,
- ❖ Nro. de adultos mayores atendidos a través del CIAM. Enumerar los talleres.
- ❖ Nro. de campañas de salud, social, educativas, deportivas, danzas, asesoría jurídica, etc. (Precisar el Promedio de personas atendidas por campaña; enunciar las campañas o actividades).
- ❖ Nro. de beneficiarios por Comité de vaso de leche y comedores populares.
- ❖ Nro. de raciones distribuidas, incluyendo a adultos mayores en estado de abandono y discapacitados.
- ❖ Programa PANTBC: Nro. de beneficiarios que reciben canasta de alimentos de manera mensual.

11. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Gerencia de Administración Tributaria: - Sub Gerencia de Recaudación Tributaria - Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario - Sub Gerencia de Ejecución Coactiva		
Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

- ❖ Nivel de recaudación (Por tipo de tasas e impuestos). Explicar en cuanto se incrementó el nivel de recaudación en relación con la meta fijada para este periodo.
- ❖ Tasa de morosidad (Disminución), en función a la meta planteada para el presente periodo.
- ❖ Nro. de acciones de fiscalización y su logro alcanzado, dificultades identificadas para su ejecución, y proponer mejora. (comité de fiscalización)
- ❖ Nro. de acciones de fiscalización administrativas.
- ❖ Nro. de Resoluciones de ejecución de coactiva y Nro. contribuyentes que pagaron por acciones de ejecución de cobranza coactiva.

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGPPR/GP/GM/MPMN	
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE			
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION		IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

12. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental:

- Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial
- Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial
- Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente

Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

Control Urbano y Acondicionamiento Territorial

- ❖ Nro. de licencias de edificación otorgadas 2023 – vs 2022.
- ❖ Nro. de papeletas de infracción.
- ❖ Nro. de Notificaciones preventivas.
- ❖ Regularización de licencias de edificación.
- ❖ Saneamiento, Porcentaje de actualización del catastro.
- ❖ Recuperación de espacios públicos (Nro. de espacios públicos recuperados, costo).

Transporte y Seguridad vial

- ❖ Nro. de infracciones de tránsito.
- ❖ Nro. de infracciones de transporte.
- ❖ Nro. de autorizaciones otorgadas al transporte público.
- ❖ Nro. de autorizaciones para el servicio de transporte de personas.
- ❖ Nro. de Mantenimientos rutinarios de sistemas de señalización y semaforización.
- ❖ Nro. de campañas de educación vial.
- ❖ Nro. de Sanciones impuestas a propietarios de vehículos en situación de abandono.
- ❖ Nro. de Vehículos sancionados por infringir la norma municipal.

Gestión del Medio Ambiente

- ❖ Acciones de protección y conservación del ambiente (Implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Fortalecimiento de la Comisión Ambiental Municipal, Nivel de cumplimiento del PLANEFA, y PLAN EDUCA, otros).

13. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Gerencia de Infraestructura:

- Sub Gerencia de Estudios de Inversión
- Sub Gerencia de Obras Públicas

Logros en base a actividades realizadas	Dificultades	Plan de mejora

- ❖ Nro. de inversiones y PIM por estado de inversión. (Gráfico)
- ❖ Avance de ejecución de proyectos de inversión (número de proyectos, montos de inversión) (Gráfico).
- ❖ Proyectos en ejecución (de la Cartera Priorizada de Inversiones) (Contribución al cierre de brechas, Contribución a logro de Objetivos de desarrollo local y regional, beneficiarios, oportunidad laboral, otros).
- ❖ Expedientes técnicos aprobados en 2023 (Contribución al cierre de brechas, Contribución a logro de Objetivos de desarrollo local y regional, beneficiarios, oportunidad laboral, otros).
- ❖ Proyectos culminados (Contribución al cierre de brechas, Contribución a logro de Objetivos de desarrollo local, beneficiarios, oportunidad laboral, otros).
- ❖ Avance en proyectos en etapa de preinversión y monto estimado. (Contribución al cierre de brechas, Contribución a logro de Objetivos de desarrollo local y regional, beneficiarios, oportunidad laboral, otros).
- ❖ Numero de mantenimientos, presupuesto, beneficiarios,

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGPPR/GP/GM/MPMN
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE		
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION	IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

VIII. ACCIONES A EJECUTAR PARA LA AUDIENCIA PUBLICAS MUNICIPALES:

De estricto cumplimiento por las diferentes gerencias administrativas y sus dependencias:

1. Remitir información dentro del plazo establecido de acuerdo a la agenda de audiencia pública y a los acuerdos de optados en reuniones de coordinación en medio impreso y digital en formatos editables según disposiciones de la Oficina de Imagen Institucional como también presentaciones en diapositivas.
2. Cronograma de actividades

N°	Descripción de actividad	Fecha de realización
1	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Ultimo día hábil de la última semana del mes de mayo o agosto según corresponda
2	Consolidación y elaboración de: Resumen ejecutivo final y diapositivas	Dos días antes de la realización de la audiencia publica
3	Solicitud de informacion a las diferentes gerencias administrativas y dependencias para la realización de la Audiencias Públicas	Durante los primeros cinco días de los meses de mayo o setiembre según corresponda la audiencia pública a realizarse
4	Remisión de informacion por partes de las diferentes gerencias administrativas y sus dependencias para la realización de la audiencia publica	Remisión de informacion, hasta 10 días calendarios de recibida la solicitud de informacion
5	Prueba en vacío de la audiencia pública con participación del alcalde, los gerentes administrativos y subgerentes administrativos	Tres días antes de la realización de la audiencia publica

Los plazos establecidos en el presente cronograma se cumplen obligatoriamente bajo responsabilidad, está terminantemente prohibido la remisión informacion o regularización fuera de los plazos establecidos, estando sujeto los funcionarios a las sanciones que amerite el caso por incumplimiento de sus funciones

3. Agenda de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La información a presentarse en las dos audiencias públicas de mayo y de setiembre debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Nivel de ejecución presupuestal
2. Nivel de cumplimiento de los proyectos de inversión.
3. Nivel de cumplimiento del presupuesto participativo.
4. Gestión de los programas, cobertura y calidad.
5. Otros que se considere de impacto

IX. CONVOCATORIA:

Responsable:

ALCALDIA

Acciones a ejecutar

- ❖ Convocatoria con 30 días calendarios de anticipación a la realización de la audiencia pública mediante decreto de alcaldía, donde se señale:

La convocatoria deberá contemplar:

- a) Fecha, Hora y Lugar de la Audiencia
- b) Lugar y Plazo para la Inscripción de Participantes

GUIA TECNICA			
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE		CODIGO: GT 02 -2023 SGPPR/GP/GM/MPMN	
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION		IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

- c) Agenda de la Audiencia
- d) Otros que se considere necesario

- ❖ Publicación de convocatoria en diario de mayor circulación de la jurisdicción, portal institucional y redes sociales

X. COMPILACION DE LA INFORMACION/INSCRIPCION DE PARTICIPANTES PARA LAS AUDIENCIAS PUBLICAS

Responsables:

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización

Acciones a ejecutar:

1. COMPILACION DE LA INFORMACION

- ❖ Solicitud de información a todas las unidades orgánicas para la elaboración de la agenda de audiencia pública
- ❖ Recepción, revisión y consolidación de información remitida por las diferentes unidades orgánicas.
- ❖ Consolidación del resumen ejecutivo final de la audiencia pública en base a la los resumen que emitan las gerencias administrativas
- ❖ Difusión vía radial de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y redes sociales

2. INSCRIPCION DE PARTICIPANTES

- ❖ Proyección de oficios y cartas de invitación según corresponda a autoridades e instituciones públicas, organizaciones sociales, juntas vecinales en forma formal o vía online
- ❖ Inscripción de participantes en las instalaciones de la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización en forma presencial o virtual
- ❖ Al término de su inscripción será remitido a su dispositivos digital y/o correo electrónico que figura en su inscripción el Resumen Ejecutivo Final así como las presentaciones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas según corresponda (audiencia del mes de mayo o audiencia pública del mes de setiembre)

XI. DE LA EXPOSICION

Una vez instalada y apertura da la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el moderador invita al Alcalde Provincial a presentar su exposición, y a continuación los demás Funcionarios en el siguiente orden:

- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Administracion
- Gerente de Administracion Tributaria
- Gerente de Desarrollo Economico Social

GUIA TECNICA		CODIGO: GT 02 -2023 SGPPR/GP/GM/MPMN
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MAYO - SETIEMBRE		
EMISOR: SUBGERENCIA DE PLANES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION	IMPLEMENTACION 2023	VERSION V.01

- Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial
- Gerencia de Infraestructura Pública

Las Oficinas, Subgerencias y áreas bajo su dependencia absolverán y apoyarán en las consultas y preguntas de los asistentes a la Audiencia Pública, previa inscripción

XII. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Culminada la exposición del Alcalde Provincial y de los funcionarios, el moderador invitará a que las personas que deseen efectuar preguntas por escrito, lo puedan efectuar en las cédulas que para este efecto se deberán elaborar, y que serán distribuidas por el equipo de facilitación, las que deberán contener las preguntas y/o observaciones de manera clara y precisa, referidas a los temas de exposición, las que serán respondidas por el Alcalde o funcionario competente.

Posteriormente, el moderador podrá invitar en orden de prelación a los participantes oradores previamente inscritos para que formulen sus preguntas y/o apreciaciones por un espacio de tres (03) minutos, de considerarlo necesario podrá disponer una ampliación máxima de 01 (un) minuto.

Si alguno de los oradores no estuviese presentes a la hora de ser llamados para su intervención, quedará automáticamente excluido de la relación, debiendo continuar inalterablemente el rol de los oradores inscritos. La exposición de los oradores sobre el objeto de la Audiencia obligatoriamente constará en el Acta, no es procedente doble intervención ni repetir lo expuesto por otro participante, situación que debe ser evaluada por el moderador

XIII. ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

El resumen de lo acontecido en la audiencia pública será registrado en un acta (la cual será elaborada por la Gerencia de Asesoría Jurídica), que será suscrita por el alcalde, el secretario y los participantes de la audiencia pública que lo estimen conveniente. En el contenido del acta se deberá consignar como mínimo:

1. Registro de participantes, por género.
2. Agenda.
3. Resumen de las presentaciones.
4. Resumen de las intervenciones de los participantes.
5. Resumen de las aclaraciones o respuestas a los participantes.
6. Conclusiones.

XIV. DISPOSICIONES FINALES:

Las acciones no previstas en la presente guía técnica, serán absueltas por el equipo técnico de la municipalidad provincial

Moquegua, agosto 2023
11 SET. 2023

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

